

## CARTA DEL DIRECTOR

---

### *Las propuestas del Sínodo de los Obispos*

*Queridos amigos: Como es sabido, el onceavo Sínodo de los Obispos se desarrolló en Roma entre los días 2 y 23 del pasado mes de octubre. El tema abordado fue “La Eucaristía, fuente y cumbre de la vida y de la misión de la Iglesia”. El reglamento por el que aquella institución se rige prevé que, al final de los trabajos sinodales, se elaboren unas conclusiones, que “son por naturaleza de carácter reservado” y se elevan al papa en vistas “a la eventual promulgación de un documento pontificio”. En esta ocasión, “por benévola decisión” del papa, aquellas conclusiones o propuestas fueron publicadas en lengua italiana, “con carácter provisional, oficioso y no oficial”, en el Boletín de los servicios informativos de la Santa Sede y bajo la responsabilidad de la Secretaría General del Sínodo. Las expresiones que figuran entre comillas provienen de la introducción con que aquellas conclusiones o propuestas son presentadas en el citado Boletín.*

*Confieso que inicié con alguna prevención la lectura de las 50 propuestas sinodales. Las escasas informaciones periodísticas que nos habían llegado a través de la prensa habían puesto el acento en el carácter sombrío, apocalíptico, de la homilía de Benedicto XVI en la misa inaugural del Sínodo y habían subrayado con preferencia, en días sucesivos, aspectos más bien reglamentistas de algunas intervenciones de los obispos reunidos: se descartaba la ordenación sacerdotal de hombres casados, se tildaba de hipócritas a los políticos católicos que defendían leyes favorables al divorcio o al aborto, se lamentaba la legión de quienes acudían a comulgar sin haberse confe-*

sado, se recordaba que los católicos divorciados y vueltos a casar no podían acercarse a comulgar:

*Por otra parte, con independencia de dichas acentuaciones periodísticas, era inevitable pensar que habían de gravitar sobre los obispos reunidos en Sínodo las orientaciones contenidas en la encíclica Ecclesia de Eucaristia (17.04.2003). El escrito papal incluía orientaciones disciplinares rígidas y anunciaba que, de los organismos competentes de la Curia romana, se había solicitado la preparación de un documento de carácter jurídico donde se había de detallar la normativa reguladora de todo lo concerniente al sacramento de la Eucaristía. Dicho documento fue publicado once meses después bajo el título de Redemptoris sacramentum (25.03.2004).*

*En realidad, la lectura del texto de las propuestas sinodales ha venido a confirmar en una buena medida mis prevenciones. En él se dan o se recuerdan prescripciones o consejos sobre la confesión individual y las indulgencias (n. 7), la condición celibataria de los sacerdotes (ns. 10-11), el acto de darse la paz durante la misa (n. 23), el sagrario (n. 28), la celebración eucarística en pequeños grupos (n. 32), los gestos de genuflexión o de ponerse de rodillas (n. 34), la negación de la comunión eucarística no sólo a los polígamos (núm. 9), sino también a los no católicos (n. 41), a los políticos que presentan o sostienen leyes civiles contrarias a los criterios de la Iglesia (n. 46) y a los divorciados que viven con una nueva pareja sin haber obtenido la declaración de nulidad del anterior matrimonio (n. 40).*

*A este respecto, en un encuentro con la prensa en Roma el día 24 del pasado octubre, recién concluido el Sínodo, el cardenal Walter Kasper, presidente del Consejo Pontificio para la Unidad de los Cristianos, declaró en concreto que no se podía dar por definitivo el “no” a la comunión eucarística de los católicos divorciados y vueltos a casar. “No puedo imaginar que la discusión esté cerrada. Es una realidad que existe y hay que reflexionar sobre cómo responder. Yo he sido obispo [en una diócesis de Alemania] durante diez años y todos los prelados en cualquier país saben que éste es un grave problema”, afirmó. Y*

*agregó a continuación, generalizando, que el texto final del Sínodo no podía ser interpretado como un texto definitivo, ya que tal carácter correspondía al documento que el papa había de redactar a partir de las propuestas sinodales.*

*Con todo, es cierto que, en medio del pedregal de preceptos y recomendaciones a veces retóricas –sobre el domingo (n. 30), el uso del latín (n. 36), la “espiritualidad eucarística” (ns. 14, 39 y 43), la relación de la Eucaristía con la ecología, con la transformación de las estructuras injustas, con la solución de los conflictos entre pueblos (ns. 47, 48 y 49)–, aparecen perlas de valía estimable. Una de ellas se expresa en la siguiente frase: “La mejor catequesis sobre la Eucaristía es la misma Eucaristía bien celebrada” (n.19; ver n. 25). Es una perla en bruto. Hay que pulirla y abrillantarla para que se manifieste en todo su esplendor. Pienso en una misa exequial de una parroquia, a la que acuden ciudadanos con disposiciones muy diversas ante la fe cristiana. La Eucaristía celebrada no podrá ser percibida con sus verdaderas características por el mero hecho de ajustarse a todas las prescripciones reglamentarias. Ha de aparecer de manera explícita como una celebración en que la comunidad cristiana expresa su fe en Jesucristo, muerto y resucitado para la esperanza de los que tratan de seguirle, y ofrece su forma de creer y de expresar su fe a los concurrentes, sin pretensión de imponerse. Y ha de aparecer de manera explícita que esta fe esperanzada se pone de manifiesto en la proclamación del Evangelio y en los gestos simbólicos propiamente eucarísticos.*

*En pocas palabras. Esta perla, y otras, por ejemplo sobre el acceso a las Escrituras (n. 31) o sobre “el estudio orante de las lecturas”, asumido por “grupos parroquiales que preparan la misa dominical” (n. 18), aparecen en las propuestas del Sínodo como de pasada, en contadas ocasiones y de manera dispersa y deslavazada. Mi impresión global es que nos encontramos ante un texto en que el colectivo que lo ha promocionado manifiesta tener un bajo nivel de autoestima corporativa, en su actuación dentro de un simple organismo de consulta. Una carencia que tal vez podría irse corrigiendo si el Sínodo de los Obispos pasa-*

*ra a desempeñar una función deliberativa y adquiriera una participación efectiva en el gobierno de la Iglesia universal.*

\* \* \*

*De las diferencias sociales legítimas y de las desigualdades injustas en un mundo globalizado trata el “tema central” del presente número de FRONTERA. En un primer artículo, IMANOL ZUBERO, partiendo de que el principio igualitario se ha visto negado en la práctica, aborda la tarea nunca acabada de equilibrar igualdad y diferencia, valorando las diversas formas de entender la igualdad de oportunidades para avanzar hacia una igualdad de capacidades que permita desarrollar –en mujeres y varones (aquí la importancia de la cuestión del “género”)– una vida autónoma y plena en la que lejos de tomar distancia unos de otros, se imponga la cercanía al otro/otra, su aceptación como diferente y, sin embargo, igual.*

*MARÍA DOLORS OLLER, a su vez, tras describir las desigualdades e injusticias del mundo en que vivimos, aboga por una gobernabilidad glocal garante de la justicia, indicando posibles –y necesarios– pasos a dar y medidas que impulsar para salvaguardar de verdad la diversidad y ayudar a vivir con densidad ética una cultura de la solidaridad que no sustituya a la justicia sino que la encarne.*

*Superando esquemas simples, la cultura de la sobriedad es la propuesta que presenta XABIER ETXEBERRIA como estrategia de igualdad y horizonte de felicidad en una lucha contra la injusticia que, implicando lo público, lo social y lo personal, junto a la transformación de estructuras económicas e instituciones públicas debe incorporar también una dinámica de transformación personal traducida en llamadas a la sobriedad solidaria.*

*Las restantes secciones completan un número en el que la pretensión de FRONTERA ha sido señalar caminos precisos para avanzar hacia la igualdad y la justicia, articulando los diferentes factores desde los que cabe repensar la igualdad y la desigualdad social.*

**Casimir Martí**